18731

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en la Escala de Pilotos de Helicópteros de la Jefatura Central de Tráfico, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.

1. En cumplimiento de la norma 8.1 de la resolución de fecha 29 de septiembre de 1977 (Boletín Oficial del Estados número 303, de 20 de diciembre), por la que se convocó concurso-oposición para ingreso en la Escala de Pilotos de Helicópteros del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación de aspirantes aprobados, con especificación de la puntuación obtenida.

Apellidos y nombre: Moreno Borras, Juan. Puntuación: 14,15.

2. De acuerdo con lo previsto en la norma 9.1 de la refe-2. De acuerdo con lo previsto en la norma 9.1 de la referida resolución el aspirante aprobado deberá presentar en la Sección de Personal de esta Dirección General de Tráfico (calle Josefa Valcárcel, número 28, Madrid-27), dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos que a continuación se expresan:

Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil

correspondiente.

b) Copia autentificada o otocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa) de los títulos exigidos o certificaciones académicas de los estudios realizados y

justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes
que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten
para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

Cualquier omisión o falsedad en los documentos expresados podrá dar lugar a la exclusión del interesado o a su separación del servicio, si hubiese llegado a ingresar, sin perjuicio de otras responsabilidades e que hubiere lugar.

En el supuesto de que el aspirante aprobado tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, con arreglo al apartado 9.3 de las bases de la convocatoria debiendo presentar la documentación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de sercondición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Si dentro del plazo indicado no presentara la documenta-

ción a que se refiere el apartado anterior, salvo si se trata de un caso de fuerza mayor debidamente justificado, será eli-minado de la relación de aprobados, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 11 de junio de 1979.-El Presidente del Tribunal, José Benavides Suárez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18732

RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncian diver-sas vacantes de destino a proveer entre funciona-rios del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Maritimas.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, para su provisión, las plazas vacantes que a continuación se detallan:

Cuerpo a que pertenecen: Técnico-Mecánico de Señales Marítimas

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1942. Los Servicios en que se presenten las solicitudes las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuer-pos Especiales sin titulación superior de la Dirección General de Servicios, en la forma establecido por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, pudiendo ale-gar cuantos méritos estimen pertinentes que, en todo caso, deberán justificarse debidamente.

Plazo de presentación: Treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado».

Estado».

Situación administrativa: Las plazas se servirán en situación de activo. Quienes se hallen en situación de excedencia voluntaria, o de supernumerario, deberán solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que sus solicitudes puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: 1. El Departamento adjudicará las plazas a los funcionarios que reglamentariamente corresponda de entre los solicitantes que hayan cumplido dos años de servicio efectivo en el destino que actualmente sirven, quedando exentos de este requisito los que ocupen plazas para las que hayan sido destinados con carácter forzoso.

2.ª Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9) y artículo 35 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 13 de junio de 1979.—El Subsecretario.—P. D., el Subdirector general de Personal Funcionario, Francisco Díaz

Sr. Jefe del Servicio de Administración de Personal.

## VACANTES QUE SE ANUNCIAN

Vacantes	Señal	Dependencia	Clasificación
Provisión por antigüedad			
Tres Dos Una Una Una Una Oos	Faro de isla de Salvora  Faro de isla de Ons  Balizamiento ría de Vigo  Suplente (residencia La Coruña)  Ba.izamiento de la bahía y puerto de Cádiz  Suplente (residencia Málaga)  Faro de San Antonio y balizamiento de los puertos de Jávea y Denía  Suplentes (residencia Barcelona)  Faro de Gandía	2.a Jef. Reg. Cos. y Ptos 3.a Jef. Reg. Cos. y Ptos 3.a Jef. Reg. Cos. y Ptos 4.a Jef. Reg. Cost. y Ptos 5.a Jef. Reg. Cost. y Ptos 7.a Jef. Reg. Cos. y Ptos	Aislado. Aislado. Ordinario. Ordinario. Ordinario. Ordinario. Ordinario. Alejado 2.ª Ordinario. Aislado.
Provisión por libre designación			
Una Una Tres Una Una Cuatro Dos	Faro de Lequeitio y balizamiento de los puertos de Lequeitio y Ondárroa	1. <sup>n</sup> Jef. Reg. Cos. y Ptos 2. <sup>a</sup> Jef. Reg. Cos. y Ptos 2. <sup>a</sup> Jef. Reg. Cos. y Ptos 2. <sup>a</sup> Jef. Reg. Cos. y Ptos 3. <sup>a</sup> Jef. Reg. Cos. y Ptos 5. <sup>a</sup> Jef. Reg. Cos. y Ptos Direc. Gral. Ptos. y Cos Direc. Gral. Ptos. y Cos	Ordinario. Alejado 2.ª Aislado. S. Especial. Ordinario. Alejado 1.ª S. Especial. S. Especial.